UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 484 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 JUN 2017

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio de Colaboración Institucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con el Congreso de la República del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana con la realización de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público y privado;

Que, el Congreso de la República del Perú a través de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano tiene como finalidad informar y orientar a la ciudadanía sobre las funciones y procesos parlamentarios y la institucionalidad democrática, a través de los Programas: Talleres Participativos, cursos a distancia "Ciudadanía y Política", Terrorismo Nunca Mas, Martes Democrático, Parlamento Escolar, Parlamento Universitario y Parlamento Joven;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un Convenio de Colaboración, Coordinación y apoyo mutuo Institucional, para lo cual, ambas partes se comprometen a emprender tareas de cooperación reciproca, con la finalidad de difundir los programas: talleres Participativos, cursos a distancia "Ciudadanía y Política", Terrorismo Nunca Mas, Martes Democrático, Parlamento Escolar, Parlamento Universitario y Parlamento Joven, y los que puedan crease; en adelante (LOS PROGRAMAS) producidos por el Congreso de la República;

Estando a la Opinión Legal N° 234-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Suscripción del Convenio interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Congreso de la República del Perú, para la difusión de los Programas de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la Institución suscriba el referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 484-2017-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Consejo
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Investigación e Innovaciones
Oficina de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Congreso Nacional de la República Perú
Archivo.
CAZP